



## FONDO PARA INICIATIVAS LOCALES 2025

### Preguntas frecuentes (FAQs)

#### ❖ Características de la convocatoria:

La presente convocatoria consta de 2 fases. En la primera se realiza una expresión de interés, con datos resumidos del proyecto. Las embajadas seleccionarán a un grupo de proyectos para pasar a la fase 2, en la cual se requerirá una presentación completa y detallada del proyecto y de su presupuesto.

#### ❖ Fechas a considerar:

➤ *¿Cuál es la fecha límite de la convocatoria?*

La fecha límite para las postulaciones es el 13 de febrero de 2025 a las 23.30 (hora Argentina).

➤ *¿Cuándo se darán a conocer los proyectos que pasan a la etapa 2?*

Aproximadamente el 17 de marzo de 2025 los postulantes recibirán notificación del status de su postulación via correo electrónico, a la casilla que hayan utilizado para suscribirse. Los coordinadores se comunicarán telefónicamente únicamente con aquellas organizaciones cuyos proyectos pasen a fase 2.

➤ *¿Cuánto tiempo habrá para preparar el formulario en la etapa 2?*

La fecha exacta se comunicará oportunamente a quienes pasen a la etapa 2, pero se estiman entre 10 y 15 días a partir de la fecha de comunicación.

➤ *¿Cuándo se comunicará la selección final de ganadores?*

A principios de mayo 2025 los coordinadores comunicarán la decisión del comité evaluador.

#### ❖ Criterios de Participación:

➤ *¿Qué tipo de organización puede participar?*

Pueden presentarse a la convocatoria las siguientes entidades:

- Organizaciones locales no gubernamentales, comunitarias y sin fines de lucro;
- Instituciones académicas que trabajan en proyectos locales;
- Instituciones internacionales, intergubernamentales, multilaterales y regionales, organizaciones y agencias que trabajan en actividades de desarrollo local en Argentina y /o Paraguay;
- Organizaciones canadienses no gubernamentales y sin fines de lucro que trabajan en actividades de desarrollo local de Argentina y/o Paraguay.

➤ *¿Hay prioridad para ciertos tipos de organizaciones?*

La mayoría de los fondos se destinan a organizaciones locales de la sociedad civil (incluyendo organizaciones no gubernamentales) y otras instituciones que trabajan a nivel comunitario. Son además valorados aquellos proyectos que propongan articulación entre diversos tipos de organizaciones y actores.

➤ *¿Se puede participar sin ser miembro de RACI? ¿Para qué países está abierta la convocatoria?*

Se puede participar de la convocatoria sin ser miembro de RACI. Pueden participar organizaciones formalmente registradas - que cuenten con personería jurídica - en Argentina y en Paraguay.

- *¿Se puede participar sin tener personería jurídica?*  
Las organizaciones sin personería jurídica pueden participar como integrantes del proyecto pero no como representantes del mismo. El proyecto solo puede ser presentado por una organización con personería jurídica y con una cuenta bancaria a su nombre.
- *¿La organización debe contar con una antigüedad mínima para presentar un proyecto?*  
No, los únicos requisitos de participación son: contar con personería jurídica en Argentina o Paraguay y poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Es necesario tener una cuenta bancaria a nombre de la organización?*  
Sí, es fundamental que la organización cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma.
- *¿Cuál es el grado de rigidez de los tiempos de ejecución del proyecto? ¿Se puede postular igual, aunque dure más / menos?*  
Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 (12) meses. En caso que el proyecto dure menos, no hay inconveniente. Excepcionalmente se aprobarán proyectos que duren más de 12 meses, eso dependerá de las características del mismo.
- *¿Qué características deben presentar los proyectos?*  
Los proyectos deben lograr resultados tangibles y duraderos alineados con una de las prioridades temáticas del Fondo. Asimismo, se valorará a aquellos proyectos que presenten soluciones innovadoras y de alto impacto.
- *¿Qué temáticas debe abordar el proyecto?*  
Pueden participar proyectos que aborden una o más de las siguientes temáticas. En el formulario solo deberá indicar 1 sola temática, elija la principal
- Equidad de género y capacitación de mujeres y niñas.
  - Gobernanza inclusiva, con foco en la promoción de la diversidad y el Estado de Derecho.
  - Democracia.
  - Protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas LGBTQI+.
  - Dignidad humana: salud, educación y nutrición
  - Crecimiento inclusivo, entendido como un crecimiento que funcione para todos, priorizando la promoción de los derechos económicos de las mujeres, el acceso a empleos dignos y a la iniciativa empresarial, la inversión en las personas más pobres y vulnerables, y la preservación de los logros económicos.
  - Medio ambiente y acción por el clima centrada en la adaptación y la mitigación, así como en la gestión del agua
- *¿Hay un mínimo o máximo de personas involucradas?*  
No se establece un mínimo ni un máximo de personas involucradas.
- *¿Puede presentarse un proyecto conjunto entre dos organizaciones?*  
Sí, pero solamente una organización deberá postularse. Aquella organización responsable y con quien se firme el contrato, en caso de ser seleccionada, debe contar con personería jurídica.
- *¿Hay prioridad para ciertas regiones geográficas?*  
Para la presente convocatoria no existe una priorización por zonas geográficas. Los

proyectos presentados desde cualquier región serán evaluados de la misma forma.

- *¿Puede una organización de Argentina o de Paraguay presentar un proyecto que abarque ambos países?*

Si, una organización civil local de Argentina o Paraguay puede presentar un proyecto en asociación con otra organización civil local del otro país elegible, siempre y cuando cumpla con las prioridades temáticas, el presupuesto y los plazos establecidos. El proyecto debe ser presentado por una sola de las organizaciones en el país que corresponda.

- *¿Es necesario que haya una contraprestación por parte de la Organización para recibir el financiamiento?*

No es necesario que la organización realice una contraprestación para recibir el financiamiento, sin embargo, se valorarán aquellos proyectos que cuenten con un aporte de la Organización ejecutora, el mismo puede ser en especies. En caso de ser seleccionados, se solicitará la entrega de 2 informes de avances en caso de ser seleccionados.

- *¿Cuál es el monto total que se puede financiar?*

El monto máximo aproximado por proyecto será de USD 25.000 (veinticinco mil dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local.

#### ❖ **Presentación de la Propuesta:**

- *¿Qué significa que hay 2 fases en la convocatoria?*

El proceso de convocatoria se divide en 2 etapas. En la primera se deberá completar un solicitud preliminar, con breve detalle del objetivo del proyecto, actividades y resultados esperados. Luego de un proceso de verificación por parte del equipo de RACI y de preselección por parte de las embajadas, se le notificará vía correo electrónico a las organizaciones pre-seleccionadas que pasarán a la fase 2, donde deberán completar el Formulario de Aplicación Ampliado.

- *¿Puedo aplicar directamente a la 2da etapa - Formulario de Aplicación Ampliado?*

No, solo aquellas organizaciones pre-seleccionadas podrán continuar el proceso de aplicación a la segunda etapa.

- *¿Cómo hago para postular el proyecto?*

Las organizaciones interesadas deberán crear un usuario a nombre de la organización en la siguiente plataforma <https://fondoiniciativaslocales.vform.io/>. Una vez registrado el usuario, podrán acceder al formulario de postulación. Tenga en cuenta que solamente podrá registrarse una persona por organización.

- *¿Se puede enviar la postulación desde una cuenta personal o tiene que ser sí o sí desde la oficial de la fundación/asociación?*

Si bien se sugiere enviar la postulación desde una cuenta oficial de la organización, esta puede ser remitida desde un correo personal.

- *¿Se deben incluir en la postulación documentos que den cuenta de la organización?*

Dichos documentos no son necesarios en la Fase 1 del proceso de aplicación. No obstante, si su organización es una de las pre-seleccionadas, se le requerirá presentar aquellos documentos que den cuenta de que la organización tiene personería jurídica en alguno de los países de la convocatoria (actas de constitución, estatutos, autoridades, etc.)

- *¿Se pueden remitir dos proyectos de la misma organización?*

No, sólo se recibirá un proyecto por organización.

#### ❖ **Presentación del Presupuesto:**

- *¿Cómo debo presentar el presupuesto para mi proyecto en el formulario de inscripción?*  
En el formulario de propuesta preliminar debe presentar el costo total del proyecto en dólares estadounidenses (USD) tal cual lo solicita el formulario. Por otra parte, debe completar un detalle del presupuesto por actividad en documento específico de presupuesto, tal cual lo encontrará ejemplificado.
- *¿Se pueden incluir gastos de honorarios?*  
Solo se financiarán costos de honorarios exclusivamente relacionados con el proyecto.
- *¿Qué gastos de capital son financiables?*  
Los gastos de capital financiables estarán relacionados con el arrendamiento y/o construcción de infraestructura y deben estar justificados por los objetivos del proyecto.
- *¿Se puede incluir gastos de compras de equipos, incluyendo computadoras?*  
La compra de equipo operativo, como computadoras, puede ser un coste subvencionable si la organización ejecutora lo utilizará en beneficio directo de los beneficiarios del proyecto. Se evaluará que la compra sea necesaria para alcanzar los objetivos del proyecto, represente una buena relación calidad-precio y la organización ejecutora disponga de un sólido plan de mantenimiento para garantizar la durabilidad del equipo y su uso exclusivo por parte de los beneficiarios. La compra de este tipo de equipos no se considerará subvencionable si la organización ejecutora conserva el ordenador para sus propios fines operativos sin beneficio directo para los beneficiarios finales del proyecto.
- *¿Puede incluirse capital semilla para cooperativas?*  
No se financiarán microcréditos ni capitales semilla.
- *¿Se pueden incluir gastos bancarios?*  
Se podrán incluir como gastos aquellos costos por comisiones bancarias exclusivos a la ejecución del proyecto presentado.
- *¿Se puede incluir pago de plataformas virtuales? (Zoom por ej.).*  
Se podrán incluir como gastos pagos de plataformas virtuales siempre y cuando sean exclusivos a la ejecución del proyecto presentado y durante los meses que dure el proyecto.
- *¿Se pueden incluir consultorías externas?*  
Se podrán incluir gastos por consultorías externas siempre que no superen el 20% de lo solicitado.
- *¿Se puede incluir el salario de quien dirija el proyecto?*  
El salario de quien(es) dirija(n) el proyecto sólo podrá ser incluido como gasto en tanto y en cuanto sea una contraprestación por parte de la organización ejecutora del proyecto y por el tiempo abocado al mismo, el financiamiento no cubre gastos operacionales recurrentes de la organización.

❖ **Actividades, Beneficiarios y análisis basado en género:**

- *¿Puede estar una persona beneficiaria involucrada en la ejecución del proyecto?*  
Si, alentamos a que los proyectos sean co-construidos con la comunidad beneficiaria.
- *¿Debe presentarse un Análisis basado en Género en la fase 1?*  
No, este formulario no requiere que desarrolle el análisis basado en género, sin embargo, el proyecto debe incluirlo en su diseño ya que sí será solicitado en detalle en la etapa 2 del proceso de convocatoria.

❖ **Consultas específicas al "Form. 01 – Nota Conceptual"**

- *¿Dónde puedo presentar mi postulación?*  
Se solicitará a las organizaciones interesadas deberán crear un usuario a nombre de la organización en el siguiente portal <https://fondoiniciativaslocales.vform.io/>. Puedes mirar este video como ejemplo de cómo acceder
- *¿En qué idioma debo completar el formulario?*  
El formulario está disponible en español y en inglés en la plataforma. Se deberá crear el usuario en el idioma en el que se desea llenar el formulario. Para quienes requieran el formulario en francés, podrán solicitarlo a [fondoiniciativaslocales@raci.org.ar](mailto:fondoiniciativaslocales@raci.org.ar)
- *¿Qué pasa si la dirección de mi organización no es la misma al lugar donde se llevará a cabo el proyecto?*  
No hay problema, en la sección A - Información sobre la organización se requiere la dirección de la organización. Por su parte, en la sección B - información del Proyecto se requiere que se especifique dónde se llevará a cabo el proyecto
- *¿Cómo saber si se recibió correctamente la postulación / Confirmación de recepción?*  
Al enviar la postulación, recibirán un mensaje confirmando la recepción de la misma.

#### ❖ **Vías y Material de Consulta:**

- *¿Hay un teléfono de consulta?*  
Todas las consultas pueden hacerse a través del espacio para preguntas en la plataforma.
- *¿Hay un email para consultas?*  
Para consultas que no estén respondidas en los documentos informativos puede contactarse a [fondoiniciativaslocales@raci.org.ar](mailto:fondoiniciativaslocales@raci.org.ar) . No se responderán consultas que estén respondidas en dichos documentos.

#### ❖ **Una vez cerrada la Convocatoria:**

##### **¿Cómo continúa el proceso?**

- *¿En qué fecha anunciarán los proyectos seleccionados?*  
El cronograma es el siguiente:

##### **1a etapa - Recepción de notas conceptuales – enero/febrero 2025**

La convocatoria de solicitudes preliminares estará abierta desde **el lunes 13 de enero de 2025 hasta el jueves 13 de febrero**, 11.30 PM (hora Argentina).

##### **1a selección – marzo 2025**

El equipo de RACI realizará la revisión de las notas conceptuales recibidas y verificará que cumpla con los términos y condiciones. Un comité evaluador realizará una preselección de proyectos. Para el 17 de marzo todos los participantes recibirán notificación sobre el status de su postulación en la casilla de correo registrada en la plataforma. Los coordinadores locales se comunicarán telefónicamente con aquellos proyectos preseleccionados y les brindarán información sobre el resto del proceso.